



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

Acuerdo del pleno de fecha 7 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Villaminaya, por el que se aprueba inicialmente el expediente de desafectación.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de desafectación del bien de dominio público:

Referencia catastral	5644308VJ2954S0001OT
Localización	SC SECTOR 9A VILLAMINAYA (TOLEDO)
Clase:	Suelo Urbano
Superficie:	19 m2
Uso:	Suelo sin edificar, para centro de transformación

Pasando de bien de dominio público a bien patrimonial como patrimonio público del suelo.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en plaza Mayor, sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villaminaya.sedelectronica.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Villaminaya, 8 de abril de 2025.–El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-2078